

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14294 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente hago saber:

1.- En el procedimiento de homologación judicial de acuerdo de refinanciación del art. 71 bis.1 y Disposición Adicional IV de la L.C. que se sigue en este Juzgado con el número 405/17-G y N.I.G. 50297 47 1 2017 0000880, se ha dictado con fecha 1-2-18 Auto acordando la homologación de acuerdo de refinanciación suscrito entre el/los deudores que se indicarán a continuación y sus entidades financieras acreedoras.

2.- Deudor/es: Imaginarium, S.A., C.I.F. A50524727.

3.- El acuerdo está a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado donde se ha depositado para su publicidad.

4.- Se acuerda la extensión de los efectos relacionados en los apartados 3 y 4 de la Disposición Adicional IV de la L.C. a los acreedores pasivos financieros que no han suscrito el acuerdo de refinanciación.

5.- Dentro de los quince días siguientes a la publicación, los acreedores de pasivos financieros afectados por la homologación judicial que no hubieran suscrito el acuerdo de homologación o que hubiesen mostrado su disconformidad al mismo podrán impugnarla.

Zaragoza, 2 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180016909-1